



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL ASESINATO DE  
EMILIANO ZAPATA

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA METROPOLITANA SUR

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO LA-020VST003-E117-2019**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REFACCIONES  
Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR DE  
LICONSA, S.A. DE C.V.**



## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Santa Catarina Número dos Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Edo. de México, Código Postal 56619, teléfonos 5862 2136 y 58622100 Ext 63270.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”**, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-020VST003-E117-2019.**

La presente **Licitación** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, podrán participar enviar sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la requisición **número 1883** debidamente codificada y autorizada, con el oficio número **510.0108/2019**, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y por el oficio número **DFP/RGS/0136/2019**, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de **“LA CONVOCANTE”**.
- 2.3 **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de adquisición, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

## 3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.



El objeto del presente procedimiento de licitación pública es la adquisición y suministro de accesorios, refacciones y material eléctrico, en lo sucesivo **“LOS BIENES”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	PULZADOR COLOR ROJO ZB2-BT4	PZ	10	4
2	CLAVIJA BLINDADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MONOFÁSICA ENTRADA RECTA MCA. ROYER DE 15 AMP A 127 V CAT-551	PZ	7	3
3	CUERPO COMPLETO ZB2-BW062 TELEMECANIQUE NO STOCK	PZ	10	4
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO NEMA T-1 CLASE 8536 TIPO SCO 3V	PZ	3	1
5	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO FA-36070 DE 70 AMP, 3 POLOS, 600 V, 50/60 HZ	PZ	3	1
6	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (TERMOMAGNETICO) CAT-FAL 36015 SQD. DE 15 AMP, 3 POLOS	PZ	3	1
7	CABLE USO RUDO 2 X 14 CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
8	ZAPATA TERMINAL P/CABLE 1/0 N.P. 155045-2	PZ	20	8
9	CABEZAL P/INDICADORES LUMINOSOS COLOR VERDE 8LM2TIL103 CON BASE DE FIJACIÓN 8LM2TAU120 Y LED COLOR BLANCO 110VCA 8LM2TLG8 LOVATO ELECTRIC	PZ	10	4
10	CABEZAL P/INDICADORES LUMINOSOS COLOR ROJO 8LM2TIL104 C/BASE DE FIJACIÓN 8LM2TAV120 Y LED COLOR BLANCO DE 110 V. C.A. 8LM2TLE4 MCA. LOVATO ELECTRIC.	PZ	10	4
11	LÁMPARA LF AUTOBALASTRADAS FOCO AHORRADOR MINI 2600 EL DE 26 W T2 E26 6500°K 10,000HRS 127V B04800 MAGG	PZ	12	4
12	CABLE ANTIFLAMA CAL.14 THW 75° MCA. CONDUMEX (CAJA CON ROLLO DE 100 MTS.)	MT	1000	400
13	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 15 AMP. 1 POLO 10 KA SQUARE D	PZ	3	1
14	TAQUETE AUTOADHERIBLE LEGRAND 320-67 COLOR BLANCO	PZ	400	160
15	CABLE THW NEGRO CAL-18	MT	50	20
16	INTERRUPTOR DE PALANCA SWITCH 10 AMP. UN PASO	PZ	10	4
17	CONTACTO MÚLTIPLE C/APAGADOR PILOTO Y PROTECCION CONTRA SOBRECARGAS 15 A 127 V MOD. 2PTT	PZ	5	2
18	CLAVIJA SENCILLA DE HULE	PZ	10	4
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (BREAKER) DE 20 AMP. DE UN POLO	PZ	3	1
20	MANETA CORTA 2 POSICIONES CAT-8LM2TS120, C/BASE DE FIJACION8LM2TAU120, CONTACTO "NA" 8LM2T C-10 Y CONTACTO "NC" 8LM2T-C-01 MCA. LOVATO	PZ	12	4
21	MANETA CORTA 3 POSICIONES CATALOGO 8LM2TS130 CON BASE 8LM2TAU120, UN CONTACTO "NA" 8LM2TC10 Y UN CONTACTO "NC"8LM2TC-01 MCA. LOVATO	PZ	12	4
22	BANCO FIJO DE CAPACITORES MCA. INELAP DE 45 KVAR	PZ	5	2
23	LED INDICADOR DE NEÓN MCA. AMP, COLOR VERDE CAT-380627-6 REALZADA	PZ	5	2
24	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-FAL36100 DE 100 AMP 3 POLOS 600V 50/60 HZSQD	PZ	4	1
25	CABLE USO RUDO 4 X 12 AWG MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	500	80



26	PILA ALCALINA TAMAÑO "C"	PZ	30	12
27	TUBO DE ALUMINIO DE 1/2" C/RECUBRIMIENTO DE PVC	PZ	30	12
28	INTERRUPTOR (DISYUNTOR) 8 AMP GB2CB14 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
29	FUSIBLE D/VIDRIO DE 6.3 A 250 V T-EUROPEO A R MCA. BUSSMAN CAT. GDB/GDB-V-S500	PZ	30	12
30	TERMINAL ANILLO 3/16" AISLAMIENTO AZUL	PZ	200	80
31	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE, PASTILLA QO130 SQUARE DE 30 A 1 POLO, 10 KA, 120/240 V 50/60 HZ	PZ	6	2
32	FUSIBLE DE CRISTAL DE 3.15 A. 250 V. A R MCA. BUSSMAN GDB/GDB-V-S500	PZ	15	6
33	CABLE THW 1/0 AWG CONDUMEX	MT	200	80
34	CLAVIJA MONOFÁSICA POLARIZADA 127 V. MCA. ROYER MOD. 557	PZ	20	8
35	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-FAL36100 DE 100 AMP 3 POLOS SQD	PZ	3	1
36	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-36040 DE 40 AMP 3 POLOS SQD.	PZ	3	1
37	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO FAL36020 20 AMP 3 POLOS SQD.	PZ	2	1
38	PAQUETE DE CONTACTOS P/ARRANCADOR CLASE 8536 SC TAM-1 3 POLOS TIPO SL3 SQD	JG	5	2
39	PAQUETE DE CONTACTOS P/ARRANCADOR TAM-2 CLASE 8536 SD 3 POLOS TIPO SL4 MCA. SQD	JG	5	2
40	PAQUETE DE CONTACTOS TAM-4 CLASE-9998 P/CONTACTOR 8502SF02 TRIPOLAR CAT. SL9 MCA. SQD	JG	2	1
41	PASTILLA T/M 1 X 50 AMP. ENCHUFABLE C-H	PZ	5	2
42	DILEK SPRAY PARA LIMPIEZA DE CONTACTOS	PZ	4	1
43	CLAVIJA 4 POLOS CAT. 7411 ARROW HART	PZ	10	4
44	CLAVIJA BLINDADA DE SEGURIDAD 3 POLOS C/SEGURO DE MEDIA VUELTA 20 A 250 V CAT. 564 ARROW HART	PZ	10	4
45	RELEVADOR DE SOBRECARGA SIEMENS SIRIUS DE 18-25 A CAT.3RU1136-4DBO	PZ	3	1
46	OPERADOR SELECTOR LUMINOSO VERDE TRES POSICIONES CON BASE Y LED DE 24 V.C.D./C.A LOVATO	PZ	15	6
47	BALASTRO 2 X 32 WATTS E18-232 DE 127 V 60 HZ MCA SOLA BASIC	PZ	20	8
48	CABLE TERMAFLEX CAL-8 105, 600 V MCA. CONDUMEX CLAVE 130012	MT	100	40
49	CABLE 2 AWG, 75°C, MCA. CONDUMEX	MT	200	80
50	CABLE THW #12 CONDUMEX ROLLO 100 MTS	MT	2000	800
51	CABLE THW #10 ANTILLAMA MCA. CONDUMEX CAJA C/ROLLO D/100 MT.	MT	1000	400
52	CONTACTOR LC1D25F7 DE 110 VCA-50-60 HZ, 11 KW/400V, 15 HP-480V, C/BLOQUE DE CONTACTOS TEMPORIZADOS LADR2,	JG	2	1
53	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 40 W MOD-DULUX L-40 W MCA. SYLVANIA NP-FT40DL/841/RS	PZ	30	12
54	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (T/M) DE 70 AMP. CAT-FAL36070 SQD	PZ	2	1
55	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMP.1 POLO 10 KA SQD.	PZ	4	1
56	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 15 AMP. CAT. FA-36015 ENCHUFABLE SQD.	PZ	3	1
57	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO KAL36200 DE 200 AMP 3 POLOS MARCA SQUARE D	PZ	3	1
58	ESTACIÓN DE BOTONES PULSADORES ARRANCADOR C/PARO AUTOMÁTICO SQD 9001BG201	PZ	5	2



59	RELEVADOR TÉRMICO SIEMENS SIRIUS CAT-3RU1126-1CB0	PZ	4	1
60	CONTACTOR SIEMENS SIRIUS TAM-SO CAT.3RT1025 1AK60 C/BOBINA 120 V C.A. Y BLOCK DE CONTAC. AUX. MONTAJE FRONTAL 3RH1921-1FA22 NA+NC	PZ	4	1
61	TERMINAL ROJA P/CABLE CAL-18 AWG C-DZ5CE	PZ	400	160
62	INTERRUPTOR DE POSICIÓN DE SEGURIDAD METÁLICO TIPO XCS CAT-XCS-A501 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
63	LLAVE FLEXIBLE CAT-XCS-Z03 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
64	CONTACTO TOMA CORRIENTE 2P+TDUPLEX 15 A 127 V CAT 668 25 LEGRAND	PZ	10	4
65	FOTOCELDA MCA. TORCK MOD. 2004 240 VCA 50-60 CICLOS 1500 W 1800 VA	PZ	26	10
66	TAPA CIEGA A PRUEBA DE INTERPERIE P/REGISTRO RECTANGULAR CAT. DS-100G C/H	PZ	7	2
67	CABLE DÚPLEX CAL.14 MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
68	CABLE USO RUDO 4 X 14 AWG MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
69	TERMINAL FASTON HEMBRA AMARILLA DE 1/4	PZ	200	80
70	CABLE THW CAL 8 MCA CONDUMEX XXI THW LS VARIOS COLORES	MT	600	240
71	CABLE THW CAL-6 MCA. CONDUMEX VINANEL XXI THW-LS CAJA C/ROLLO DE 100 MT. NO STOCK	MT	600	240
72	CABLE THW CAL-8 COLOR NEGRO LS/THHW-LS 90°C, 600V (CAJA C/ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
73	CONTACTO MÚLTIPLE TIPO SOBREPONER MCA. ARROW HART CAT. 1917	PZ	6	2
74	BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 400 W 440 V 60 HZ. DESNUDA MCA. SOLA CAT. 971-DD-50400/NORMAL	PZ	10	4
75	RELEVADOR TÉRMICO SIEMENS SIRIUS 2.8-4.0 AMP. CAT. 3RU1126-1EBO	PZ	5	2
76	LÁMPARA DE LEDS TRANSPARENTE SLIM T8 DE 120 CMS DE 18 W BALASTRA INTEGRADA DE 85-265 VAC TERMINAL G-13 BLANCO FRIO	PZ	150	60
77	CINTURONES DE PLÁSTICO DE 10" (4.8 X 286 MM. DE LARGO, BOLSA C/100 PZ)	PZ	600	240
78	RELEVADOR TÉRMICO TIPO 3RU1126 1GBO (4.5-6.3 AMP.) MCA. SIEMENS	PZ	2	1
79	RELEVADOR TÉRMICO TRIPOLAR CAT-LRD 10 AJUSTE 4-6 AMP. C/BASE DE MONTAJE LAD7B10 MCA. TELEMECANIQUE	JG	5	2
80	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 150 AMP CAT. KAL-36150 SQD	PZ	3	1
81	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 20 AMPS. 3 POLOS CAT-FA36020 600 V.C.A. MCA SQUARE D	PZ	3	1
82	INTERRUPTOR DE DESCONEXIÓN CON FUSIBLE 194R-NC030P3 CLASE CC 3 POLOS 30 AMP.600 VCA, CON EJE OPERATIVO N/C 194R-R2	PZ	2	1
83	TERMINAL FASTON MACHO 155121-1, MCA. AMP, P/CABLE-12-10 AWG.	PZ	200	80
84	CONTACTOR TRIPOLAR SIRIUS, 15 AMP. CAT-3RT1025 1BB40, VOLTAJE DE LA BOBINA 24 VCD MCA. SIEMENS	PZ	5	2
85	BOTÓN PULSADOR RASANTE COLOR ROJO CAT-8LM2T B104 CON CAPUCHÓN DE GOMA TRANSPARENTE 8LM2TAU137 LOVATO ELECTRIC	PZ	5	2
86	LÁMPARA GERMICIDA ULTRAVIOLETA TIPO-G-15 T-8, 15 W, MCA. GENERAL ELECTRIC.	PZ	100	40
87	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 32 O 2 X 32 W, 127 / 277 V 50/60 HZ.	PZ	80	32



	ENCENDIDO INSTANTÁNEO CAT-QTP-2 X 32 T-8 QUICKTRONIC MCA. OSRAM			
88	ZAPATA TERMINAL CAÑÓN CORTO DE COBRE ESTAÑADO P/CABLE CAL-2 AWG CAT. LYA2C-L2 MCA. CROUSE	PZ	20	8
89	CONTACTOR TAM-S2 CAT. 3RT1034-1A SIEMENS (2NA+2NC), J16 115 V C.A.	PZ	5	2
90	INTERRUPTOR T/M 50 AMP CAT. FAL-36050 SQD.	PZ	3	1
91	RELEVADOR DE SOBRECARGA DE 11 A 16 AMPERES CAT-3RU1136-4ABO MCA. SIEMENS	PZ	3	1
92	INTERRUPTOR T/M 20 AMP.GJL36020 NO STOCK	PZ	2	1
93	CONTACTO MONOFÁSICO POLARIZADO MCA. ARROW HART 2 POLOS 3 HILOS 15 A 125 V CAT. M525DM MARFIL	PZ	50	20
94	PILA DURACEL TRIPLE A"	PZ	100	40
95	BASE COLONIAL TIPO CHUPÓN P/TUBO T-8, /E12-G13	PZ	150	60
96	LÁMPARA FLUORESCENTE OCTRON ECO T-8 32 W 5000 K CATALOGO 22143	PZ	200	80
97	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS, T-8, G13, 1.22 MTS	PZ	200	80
98	BOBINA N°-31096-400-24 DE 440 V. 50, 480 V. 60 HZ, SHM P/CONTACTOR 8536-SG01 T5 MARCA SQUARED	PZ	2	1
99	INTERRUPTOR DE PALANCA CAT-WD82612 DE 3 POLOS 1 TIROS 10 AMP. 250 V	PZ	2	1
100	PILA CUADRADA 9 VOLTS	PZ	30	12
101	CABLE DE COBRE 350 KCM, THW , 75°C	MT	100	40
102	ZAPATA TERMINAL DE COBRE ELECTROLÍTICO ESTAÑADO, DE CAÑÓN LARGO DE UNA PERFORACIÓN PARA CONDUCTOR CALIBRE 350 KCM	PZ	5	2
103	PILA ALCALINA TAMAÑO "AA" DE 1.5 V	PZ	80	32
104	ARRANCADOR TAM 2, TIPO 8536SDO1SV02, 60 HZ (1NA+1NC) MARCA SQUARED	PZ	5	2
105	TUBO TERMOCONTRACTIL COLOR NEGRO, THE-3/8", STEREN (ROLLO DE 25 MT.)	PZ	5	2
106	BANCO FIJO DE CAPACITORES MCA. INELAP DE 30 KVAR, CAT-CFB 0030 480 NEMA 1	PZ	5	2
107	CINTURONES DE PLÁSTICO DE 3" DE 2.5 X 102 MM, (BOLSA C/100 PZ)	PZ	2000	800
108	RIEL ZINCADO BICROMATADO NP-374 04, TRAMO DE 2 MTS. X 7.5 MM. DE PROFUNDIDAD MCA. LEGRAND	PZ	2	1
109	TAPA PARA CONTACTO DOBLE MONOFÁSICO POLARIZADO ARROW HART	PZ	20	8
110	CABLE DÚPLEX NO.18	MT	100	40
111	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PASTILLA TÉRMICA (BREAKER) DE 1 X 30 AMPS. SQD. 120/240 50/60 HZ.	PZ	10	4
112	LUMINARIA LED TIPO SPOT, EMPOTRABLE, 26W, 2200 LUMENES, 120-277 V C.A., 85-90 LM/W	PZ	5	2
113	BALASTRA PARA LÁMPARA VAPOR DE SODIO 400W, 120/220 V. C.A.	PZ	8	3
114	LUMINARIA LED TIPO T8, COLGANTE A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD, CON CUATRO TUBOS LED 18-26W CADA UNO, DE CRISTAL TRANSPARENTE, 10000 LUMENES, 110 LM/W, 100-240 V CA	PZ	10	4
115	ARRANCADOR SUAVE MCD3007, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 5HP	PZ	1	1



116	ARRANCADOR SUAVE MCD3022, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 30 HP	PZ	1	1
117	ARRANCADOR SUAVE MCD3030, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 40HP	PZ	1	1
118	ARRANCADOR SUAVE MCD3037, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 50HP	PZ	1	1
119	ARRANCADOR SUAVE MCD3055, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 75HP	PZ	1	1
120	SOCKET MOGUL	PZ	20	8
121	CABLE CALIBRE 3/0 AWG, THW, 75°C, EN CARRETE	MT	300	120
122	PANEL LED 60X60 CM, POTENCIA 40-50 WATTS, VOLTAJE 100-240 VOLTS C.A., 3600 LUMENES, 75 LM/W, 120°	PZ	20	8
123	FUSIBLE CARTUCHO RENOVABLE DE 30 AMP. 250 V	PZ	20	8
124	CINTA ELÉCTRICA AUTOSOLDABLE (VULCANIZADA) PARA ALTO VOLTAJE SCOTCH 23 3M	PZ	5	2
125	SOQUET V-46 PARA LÁMPARA DOMEX SERIE V	PZ	2	1
126	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO A PRUEBA DE INTERPERIE CAT-DS-70G CROUSE-HINDS	PZ	3	1
127	LÁMPARA FLUORESCENTE AUTOBALASTRADA ELECTRÓNICA DE ALTA POTENCIA 105W, BASE MOGUL, 220/270V. REFERENCIA: MEGALUX DUROTTEST CLAVE 1212	PZ	50	20
128	CABLE DE ALUMINIO CON NEUTRO MENSAJERO, PARA 600V, TIPO PSD (MÚLTIPLES DE DISTRIBUCIÓN), ACSR, 3 X 6 + 1 X 6, PARA INTEMPERIE	MTS	1000	400

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, podrán participar en una o varias partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

### 3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “**LOS BIENES**”:

“**LOS BIENES**” deberán entregarse en el almacén de refacciones de “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 hrs., a los cinco (5) días hábiles al requerimiento de nuestro Almacén a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, a través de requerimiento conforme a las necesidades, condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo técnico, en coordinación con la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE**” se compromete a suministrar de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de “**LA CONVOCANTE**” se requiera.

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento verificará que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el PEDIDO respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “**LICITANTE**” que resulte ganador acepta



que, en tanto ello no se cumpla, **“LOS BIENES”** no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del PEDIDO de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de **“La Ley”**.

Será total responsabilidad del **“EL LICITANTE”** ganador realizar el suministro al 100% (cien por ciento) de **“LOS BIENES”** requerida a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

### **3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de **“LOS BIENES”** motivo de esta licitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del PEDIDO correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **“LOS BIENES”**.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) por la entrega de **“LOS BIENES”** a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Finanzas) a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el PEDIDO respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el área DE Enlace Administrativo de **“LA CONVOCANTE”** indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades para el suministro de **“LOS BIENES”**.

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, la factura debe coincidir en descripción y precio con los indicados en el PEDIDO respectivo, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes y viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 hrs. en la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en la calle Santa Catarina Número Dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56619, Estado de México.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito



deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Área de Cuentas por Pagar de **“LA CONVOCANTE”**. **Anexo X** de la Convocatoria.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del PEDIDO, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

**“LA CONVOCANTE”** otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE **“LOS BIENES”**

**“LOS LICITANTES”** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“LOS BIENES”** que ofrecen a **“LICONSA”** cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, **“LOS BIENES ”** tiene garantía de producción o de surtimiento de 12(doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose **“LOS LICITANTES”** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **“LOS BIENES ”** que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

El **“LICITANTE”** adjudicado queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de las deficiencias en la calidad de **“LOS BIENES”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el PEDIDO que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **“LICITANTE”** cuando el monto del PEDIDO exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- DEL PEDIDO.

El PEDIDO será abierto, por lo que se formalizará en términos de artículo 47 de “La Ley”.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de licitación, el PEDIDO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el PEDIDO no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

**“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el PEDIDO correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5862 2100 ext. 63270, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“EL LICITANTE”** adjudicado no firma el PEDIDO por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior,



“**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el PEDIDO a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a “**EL LICITANTE**” adjudicado que no firme el PEDIDO correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del PEDIDO objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del PEDIDO deberá entregar, forzosamente, la siguiente documentación, en original o copia certificada (para su cotejo) y copia fotostática más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Tarjeta Patronal ante el IMSS
- g) “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.



En el **Anexo V**, se incluye el Modelo de PEDIDO al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el PEDIDO se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“LOS BIENES ”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el PEDIDO en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del PEDIDO a favor de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **“LOS LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

#### **4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la realización de **“LOS BIENES”** adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del PEDIDO correspondiente, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente a



10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del PEDIDO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del PEDIDO, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del PEDIDO adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del PEDIDO, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis de **“LA LEY”**, en relación con el artículo 96 de **“EL REGLAMENTO”** y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el suministro de **“LOS BIENES ”**, conforme al plazo establecido en el PEDIDO



correspondiente por **“LA CONVOCANTE”**, será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado, del importe de **“LOS BIENES”** que no sean suministrados oportunamente, de acuerdo a los plazos de entrega establecidos, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

##### **⇒ Rescisión del PEDIDO.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“EL LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“EL LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el PEDIDO correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**“LA CONVOCANTE”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el PEDIDO sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### **⇒ Terminación Anticipada del PEDIDO.**

**“LA CONVOCANTE”**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS BIENES”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado



los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el PEDIDO, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al PEDIDO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al PEDIDO no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El PEDIDO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la realización de **“LOS BIENES”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden realizar en las fechas pactadas.

#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del PEDIDO que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será PEDIDO por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de **“LOS BIENES”** objeto del PEDIDO, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del PEDIDO cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.



“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El PEDIDO no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
13 de agosto del 2019	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	13 al 16 de agosto de 2019

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	16	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:**

DÍA:	16	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	23	MES:	AGOSTO	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**



<b>DÍA:</b>	<b>28</b>	<b>MES:</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2019</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:</b>	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:**

<b>DÍA:</b>	El PEDIDO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Planta Alta de Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “La ley”, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “Compranet” y del Resumen den el Diario Oficial de la Federación, en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “**LA CONVOCANTE**” <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “**EL REGLAMENTO**”, se pondrá a disposición para consulta de los “**LICITANTES**” un ejemplar impreso en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” hasta el día **16 de agosto del 2019** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el PEDIDO al “**LICITANTE**” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “**LA LEY**”, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los “**LICITANTES**” en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”, en los términos de “**LA LEY**” o de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **16 de agosto del 2019 a las 10:00 horas.**



Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”; **Las solicitudes** de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por “**LA CONVOCANTE**”, conforme al artículo 45 de “**EL REGLAMENTO**”, a elección de “**LOS LICITANTES**” podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “**EL LICITANTE**” exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “**CompraNet**”, libre de virus conforme al “**ACUERDO**”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “**LA CONVOCANTE**” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**EL LICITANTE**” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**LOS BIENES**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

“**LOS LICITANTES**” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del día 16 de agosto del 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “**EL REGLAMENTO**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “**LOS LICITANTES**”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “**LA LEY**” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en “**CompraNet**” en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación de “**LOS LICITANTES**” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios de “**LA CONVOCANTE**” ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 6619, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “**LA LEY**”, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será

considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, a más tardar el **23 de agosto del 2019, hasta las 10:59 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de “LA LEY”, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **23 de agosto del 2019, hasta las 11:00 horas**, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

- ✓ **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de Licitación y **número de página o folio** (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **“LICITANTES”**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de “la ley” el acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:



- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) **“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **“SFP”**, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de **“CompraNet”** que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema **“CompraNet”** en la **“SFP”**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los **“LICITANTES”** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

**5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”** **“EL LICITANTE”** o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de



decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **“LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del **“LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**“LOS LICITANTES”** podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

**5.4.2** Escaneo de la identificación oficial vigente de **“EL LICITANTE”** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

**5.4.3** Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo VIII.**

**5.4.4** **“EL LICITANTE”** deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**. **Anexo VII.**

**5.4.5.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por **“EL LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

**5.4.6.** Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de **“EL LICITANTE”**.

**5.4.7.** Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, deberá presentar escaneo de la declaración de **“EL LICITANTE”** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.**



- 5.4.8** “EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el PEDIDO correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.9** “EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4
- 5.4.10** “**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
- 5.4.11** Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**
- 5.4.12** En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

## **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI**, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

**Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:**

**5.5.1-** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar manifiesto por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene más de un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

**5.5.2-** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar manifiesto por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de



calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5.5.3.- “LOS LICITANTES”** deberán anexar en su propuesta ficha técnica detallada y/o hoja de seguridad que indique a que partida corresponde y anotar para cada bien, la marca y tipo ofertado. La ficha técnica deberá ser emitida por el fabricante.

En la cotización se deberá hacer referencia al número de partida, para cada uno de los bienes incluidos en este Anexo Técnico.

**5.5.4.-“LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito, debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con “LICONSA”, que “LOS BIENES” a entregar, cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

**5.5.5.- “LOS LICITANTES”** deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, a partir de que “LOS BIENES” hayan sido entregados “LOS BIENES”, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

**5.5.6.- “LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.

**5.5.7.- “LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques nuevos (que deberán garantizar el manejo seguro del producto), para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.

**5.5.8.- “LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de ascenso y descenso a los puntos de muestreo y la portación de su equipo de protección personal y equipos de seguridad, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

**5.5.9.- “LOS LICITANTES”** deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.



Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

#### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “**LOS BIENES**” requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para **la entrega oportuna de “LOS BIENES”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de PEDIDO y sus anexos.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de “**LOS BIENES**”.

#### 5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del PEDIDO, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

#### **5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “**LA LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “**LA LEY**” y artículo 51 de “**EL REGLAMENTO**”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “**LOS**



**“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por **“LOS LICITANTES”** se verificará que **“LOS BIENES”** propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VI** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por el personal adscrito al Departamento de Producción de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del suministro de **“LOS BIENES”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechedas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los **“LICITANTES”** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a su **Anexo VI**.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Por conducto de la **Coordinación General de Adquisiciones y Servicios**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el precio ofertado por el “**LICITANTE**” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “**LA LEY**”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

### 5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y 5.6 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.



- e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de **“LOS BIENES ”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Cuando **“EL LICITANTE”** envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
- k) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación de Mantenimiento a Planta de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) Cuando el objeto social del **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de LOS BIENES en la presente licitación.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.**

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún **“LICITANTE”** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS BIENES ”**objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.



- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por Coordinación de Mantenimiento a Planta no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

#### 5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

#### 5.12.- FALLO.

##### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de “CompraNet”, el cual se llevará a cabo el **28 de agosto del 2019**, a las **11:00 horas**, enviándoles un aviso a “LOS LICITANTES” que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

##### EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de PEDIDO adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para “EL LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra

naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el PEDIDO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “**LICITANTES**” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, “**LOS LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “**SFP**”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

## 7.- ANEXOS.

- I. **Solicitud de Aclaración a la Convocatoria**
- II. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de BIENES que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IV. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**
- V. **Modelo de PEDIDO.**
- VI. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**



**SADER**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL ASESINATO DE  
EMILIANO ZAPATA

- VII. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VIII. Declaración de Integridad.**
- IX. Resumen de propuesta económica.**
- X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.**
- XI. Conflicto de Interés.**



**ANEXO I**  
**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para LOS BIENES de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
**Nombre**



**ANEXO I**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.  
PREGUNTAS**

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: LA-020VST003-E117-2019

PREGUNTA No.:

---

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_





**ANEXO III**

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

#### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.**



**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**LUGAR Y FECHA**

**No. DE PROCEDIMIENTO: LA-020VST003-E117-2019**

**LICITANTE** \_\_\_\_\_

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". <b>Anexo VIII</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.4	"EL LICITANTE" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". <b>Anexo VII.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "EL LICITANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá presentar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III.</b>	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el PEDIDO correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )



5.4.10	“EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.11	“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí ( ) No ( )
5.4.12	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí ( ) No ( )
5.4.13	En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.	Sí ( ) No ( )

<b>5.6- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>		
PROPUESTA TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ( ) No ( )
5.5.1	“LOS LICITANTES” deberán presentar manifiesto por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene más de un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.	
5.5.2	“LOS LICITANTES” deberán presentar manifiesto por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	“LOS LICITANTES” deberán anexar en su propuesta ficha técnica detallada y/o hoja de seguridad que indique a que partida corresponde y anotar para cada bien, la marca y tipo ofertado. La ficha técnica deberá ser emitida por el fabricante. En la cotización se deberá hacer referencia al número de partida, para cada uno de los bienes incluidos en este Anexo Técnico.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito, debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con “LICONSA”, que “LOS BIENES” a entregar, cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos	Sí ( ) No ( )
5.5.5	“LOS LICITANTES” deberán presentar escrito donde manifieste que “LOS BIENES” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES”, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada	Sí ( ) No ( )



	por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.	
5.5.7	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques nuevos (que deberán garantizar el manejo seguro del producto), para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.	Sí ( ) No ( )
5.5.8	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de ascenso y descenso a los puntos de muestreo y la portación de su equipo de protección personal y equipos de seguridad, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.	Sí ( ) No ( )
5.5.9	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.	Sí ( ) No ( )

<b>5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ”, indicando la descripción general de “ <b>LOS BIENES</b> ”, precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por millar y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ” en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo.	Sí ( ) No ( )

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**

**MODELO DE PEDIDO**

**PEDIDO**

SE-PO-141-01-002 Pagina 1 de 1

<p>LICONSA, S.A. DE C.V. SANTA CATARINA 2 COL. SANTA CATARINA MUNIC. MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOL. ESTADO DE MÉXICO R.F.C. LIC-08051-H44 TEL. </p>		<p>PROVEEDOR: DIRECCIÓN: NO. COLONIA: C.P. TEL. R.F.C. REPRESENTANTE</p>		<p>FECHA: (D) (M) (A) NO. DE PEDIDO: NO. DE REQUISICIÓN: PARTIDA PRESUPUESTAL:</p>		<p>FECHA DE ENTREGA: ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	
<p>PROCESAMIENTO: ASOCIACIÓN SOLICITANTE ELIJA/SP por el pedido</p>		<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>		<p>TRANSPORTE:</p>		<p>INFORME DE RECEPCIÓN (M): PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p>	
<p>PARTIDA</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p>	<p>PRECIO UNITARIO NETO MIN. \$ Subtotal IVA Total</p>	<p>IMPORTE TOTAL NETO MIN. \$ \$ \$ \$</p>	<p>PARTIDA NO. CANTIDAD: FECHA: FACTURA/REMBESIÓN:</p>	<p>ALMACEN BELLO <input type="checkbox"/> NOMBRE Y FIRMA</p>

<p>ELABORÓ: NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>VALOR: NOMBRE, FIRMA Y CARGO</p>	<p>ALMACEN <input type="checkbox"/> BELLO <input type="checkbox"/> NOMBRE Y FIRMA</p>
<p>ORIGINAL <input type="checkbox"/></p>	<p>PRESUPUESTOS <input type="checkbox"/></p>	<p>ACT. PAGO <input type="checkbox"/></p>
<p>ALMACEN <input type="checkbox"/></p>	<p>SOLICITANTE <input type="checkbox"/></p>	<p>PAGOS <input type="checkbox"/></p>
<p>CONSEC. DEL PEDIDO <input type="checkbox"/></p>	<p>SEGUIM. DEL PEDIDO <input type="checkbox"/></p>	<p>ACT. PAGO <input type="checkbox"/></p>





**ANEXO VI  
ANEXO TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS,  
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y MATERIAL  
ELÉCTRICO**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	PULZADOR COLOR ROJO ZB2-BT4	PZ	10	4
2	CLAVIJA BLINDADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MONOFÁSICA ENTRADA RECTA MCA. ROYER DE 15 AMP A 127 V CAT-551	PZ	7	3
3	CUERPO COMPLETO ZB2-BW062 TELEMECANIQUE NO STOCK	PZ	10	4
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO NEMA T-1 CLASE 8536 TIPO SCO 3V	PZ	3	1
5	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO FA-36070 DE 70 AMP, 3 POLOS, 600 V, 50/60 HZ	PZ	3	1
6	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (TERMOMAGNETICO) CAT-FAL 36015 SQD. DE 15 AMP, 3 POLOS	PZ	3	1
7	CABLE USO RUDO 2 X 14 CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
8	ZAPATA TERMINAL P/CABLE 1/0 N.P. 155045-2	PZ	20	8
9	CABEZAL P/INDICADORES LUMINOSOS COLOR VERDE 8LM2TIL103 CON BASE DE FIJACIÓN 8LM2TAU120 Y LED COLOR BLANCO 110VCA 8LM2TLG8 LOVATO ELECTRIC	PZ	10	4
10	CABEZAL P/INDICADORES LUMINOSOS COLOR ROJO 8LM2TIL104 C/BASE DE FIJACIÓN 8LM2TAV120 Y LED COLOR BLANCO DE 110 V. C.A. 8LM2TLE4 MCA. LOVATO ELECTRIC.	PZ	10	4
11	LÁMPARA LF AUTOBALASTRADAS FOCO AHORRADOR MINI 2600 EL DE 26 W T2 E26 6500°K 10,000HRS 127V B04800 MAGG	PZ	12	4
12	CABLE ANTIFLAMA CAL.14 THW 75° MCA. CONDUMEX (CAJA CON ROLLO DE 100 MTS.)	MT	1000	400
13	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 15 AMP. 1 POLO 10 KA SQUARE D	PZ	3	1
14	TAQUETE AUTOADHERIBLE LEGRAND 320-67 COLOR BLANCO	PZ	400	160
15	CABLE THW NEGRO CAL-18	MT	50	20
16	INTERRUPTOR DE PALANCA SWITCH 10 AMP. UN PASO	PZ	10	4
17	CONTACTO MÚLTIPLE C/APAGADOR PILOTO Y PROTECCION CONTRA SOBRECARGAS 15 A 127 V MOD. 2PTT	PZ	5	2
18	CLAVIJA SENCILLA DE HULE	PZ	10	4
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (BREAKER) DE 20 AMP. DE UN POLO	PZ	3	1
20	MANETA CORTA 2 POSICIONES CAT-8LM2TS120, C/BASE DE FIJACION8LM2TAU120, CONTACTO "NA" 8LM2T C-10 Y CONTACTO "NC" 8LM2T-C-01 MCA. LOVATO	PZ	12	4
21	MANETA CORTA 3 POSICIONES CATALOGO 8LM2TS130 CON BASE 8LM2TAU120, UN CONTACTO "NA" 8LM2TC10 Y UN CONTACTO "NC"8LM2TC-01 MCA. LOVATO	PZ	12	4
22	BANCO FIJO DE CAPACITORES MCA. INELAP DE 45 KVAR	PZ	5	2
23	LED INDICADOR DE NEÓN MCA. AMP, COLOR VERDE CAT-380627-6 REALZADA	PZ	5	2
24	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-FAL36100 DE 100 AMP 3 POLOS 600V	PZ	4	1



	50/60 HZSQD			
25	CABLE USO RUDO 4 X 12 AWG MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
26	PILA ALCALINA TAMAÑO "C"	PZ	30	12
27	TUBO DE ALUMINIO DE 1/2" C/RECUBRIMIENTO DE PVC	PZ	30	12
28	INTERRUPTOR (DISYUNTOR) 8 AMP GB2CB14 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
29	FUSIBLE D/VIDRIO DE 6.3 A 250 V T-EUROPEO A R MCA. BUSSMAN CAT. GDB/GDB-V-S500	PZ	30	12
30	TERMINAL ANILLO 3/16" AISLAMIENTO AZUL	PZ	200	80
31	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE, PASTILLA QO130 SQUARE DE 30 A 1 POLO, 10 KA, 120/240 V 50/60 HZ	PZ	6	2
32	FUSIBLE DE CRISTAL DE 3.15 A. 250 V. A R MCA. BUSSMAN GDB/GDB-V-S500	PZ	15	6
33	CABLE THW 1/0 AWG CONDUMEX	MT	200	80
34	CLAVIJA MONOFÁSICA POLARIZADA 127 V. MCA. ROYER MOD. 557	PZ	20	8
35	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-FAL36100 DE 100 AMP 3 POLOS SQD	PZ	3	1
36	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CAT-36040 DE 40 AMP 3 POLOS SQD.	PZ	3	1
37	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO FAL36020 20 AMP 3 POLOS SQD.	PZ	2	1
38	PAQUETE DE CONTACTOS P/ARRANCADOR CLASE 8536 SC TAM-1 3 POLOS TIPO SL3 SQD	JG	5	2
39	PAQUETE DE CONTACTOS P/ARRANCADOR TAM-2 CLASE 8536 SD 3 POLOS TIPO SL4 MCA. SQD	JG	5	2
40	PAQUETE DE CONTACTOS TAM-4 CLASE-9998 P/CONTACTOR 8502SF02 TRIPOLAR CAT. SL9 MCA. SQD	JG	2	1
41	PASTILLA T/M 1 X 50 AMP. ENCHUFABLE C-H	PZ	5	2
42	DILEK SPRAY PARA LIMPIEZA DE CONTACTOS	PZ	4	1
43	CLAVIJA 4 POLOS CAT. 7411 ARROW HART	PZ	10	4
44	CLAVIJA BLINDADA DE SEGURIDAD 3 POLOS C/SEGURO DE MEDIA VUELTA 20 A 250 V CAT. 564 ARROW HART	PZ	10	4
45	RELEVADOR DE SOBRECARGA SIEMENS SIRIUS DE 18-25 A CAT.3RU1136-4DBO	PZ	3	1
46	OPERADOR SELECTOR LUMINOSO VERDE TRES POSICIONES CON BASE Y LED DE 24 V.C.D./C.A LOVATO	PZ	15	6
47	BALASTRO 2 X 32 WATTS E18-232 DE 127 V 60 HZ MCA SOLA BASIC	PZ	20	8
48	CABLE TERMAFLEX CAL-8 105, 600 V MCA. CONDUMEX CLAVE 130012	MT	100	40
49	CABLE 2 AWG, 75°C, MCA. CONDUMEX	MT	200	80
50	CABLE THW #12 CONDUMEX ROLLO 100 MTS	MT	2000	800
51	CABLE THW #10 ANTILLAMA MCA. CONDUMEX CAJA C/ROLLO D/100 MT.	MT	1000	400
52	CONTACTOR LC1D25F7 DE 110 VCA-50-60 HZ, 11 KW/400V, 15 HP-480V, C/BLOQUE DE CONTACTOS TEMPORIZADOS LADR2,	JG	2	1
53	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 40 W MOD-DULUX L-40 W MCA. SYLVANIA NP-FT40DL/841/RS	PZ	30	12
54	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (T/M) DE 70 AMP. CAT-FAL36070 SQD	PZ	2	1
55	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMP.1 POLO 10 KA SQD.	PZ	4	1
56	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 15 AMP. CAT. FA-36015 ENCHUFABLE SQD.	PZ	3	1
57	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO KAL36200 DE 200 AMP 3 POLOS MARCA SQUARE D	PZ	3	1



58	ESTACIÓN DE BOTONES PULSADORES ARRANCADOR C/PARO AUTOMÁTICO SQD 9001BG201	PZ	5	2
59	RELEVADOR TÉRMICO SIEMENS SIRIUS CAT-3RU1126-1CB0	PZ	4	1
60	CONTACTOR SIEMENS SIRIUS TAM-SO CAT.3RT1025 1AK60 C/BOBINA 120 V C.A. Y BLOCK DE CONTAC. AUX. MONTAJE FRONTAL 3RH1921-1FA22 NA+NC	PZ	4	1
61	TERMINAL ROJA P/CABLE CAL-18 AWG C-DZ5CE	PZ	400	160
62	INTERRUPTOR DE POSICIÓN DE SEGURIDAD METÁLICO TIPO XCS CAT-XCS-A501 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
63	LLAVE FLEXIBLE CAT-XCS-Z03 TELEMECANIQUE	PZ	5	2
64	CONTACTO TOMA CORRIENTE 2P+TDUPLEX 15 A 127 V CAT 668 25 LEGRAND	PZ	10	4
65	FOTOCELDA MCA. TORCK MOD. 2004 240 VCA 50-60 CICLOS 1500 W 1800 VA	PZ	26	10
66	TAPA CIEGA A PRUEBA DE INTERPERIE P/REGISTRO RECTANGULAR CAT. DS-100G C/H	PZ	7	2
67	CABLE DÚPLEX CAL.14 MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
68	CABLE USO RUDO 4 X 14 AWG MCA. CONDUMEX (ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
69	TERMINAL FASTON HEMBRA AMARILLA DE 1/4	PZ	200	80
70	CABLE THW CAL 8 MCA CONDUMEX XXI THW LS VARIOS COLORES	MT	600	240
71	CABLE THW CAL-6 MCA. CONDUMEX VINANEL XXI THW-LS CAJA C/ROLLO DE 100 MT. NO STOCK	MT	600	240
72	CABLE THW CAL-8 COLOR NEGRO LS/THHW-LS 90°C, 600V (CAJA C/ROLLO DE 100 MT.)	MT	200	80
73	CONTACTO MÚLTIPLE TIPO SOBREPONER MCA. ARROW HART CAT. 1917	PZ	6	2
74	BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 400 W 440 V 60 HZ. DESNUDA MCA. SOLA CAT. 971-DD-50400/NORMAL	PZ	10	4
75	RELEVADOR TÉRMICO SIEMENS SIRIUS 2.8-4.0 AMP. CAT. 3RU1126-1EBO	PZ	5	2
76	LÁMPARA DE LEDS TRANSPARENTE SLIM T8 DE 120 CMS DE 18 W BALASTRA INTEGRADA DE 85-265 VAC TERMINAL G-13 BLANCO FRIO	PZ	150	60
77	CINTURONES DE PLÁSTICO DE 10" (4.8 X 286 MM. DE LARGO, BOLSA C/100 PZ)	PZ	600	240
78	RELEVADOR TÉRMICO TIPO 3RU1126 1GBO (4.5-6.3 AMP.) MCA. SIEMENS	PZ	2	1
79	RELEVADOR TÉRMICO TRIPOLAR CAT-LRD 10 AJUSTE 4-6 AMP. C/BASE DE MONTAJE LAD7B10 MCA. TELEMECANIQUE	JG	5	2
80	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 150 AMP CAT. KAL-36150 SQD	PZ	3	1
81	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 20 AMPS. 3 POLOS CAT-FA36020 600 V.C.A. MCA SQUARE D	PZ	3	1
82	INTERRUPTOR DE DESCONEXIÓN CON FUSIBLE 194R-NC030P3 CLASE CC 3 POLOS 30 AMP.600 VCA, CON EJE OPERATIVO N/C 194R-R2	PZ	2	1
83	TERMINAL FASTON MACHO 155121-1, MCA. AMP, P/CABLE-12-10 AWG.	PZ	200	80
84	CONTACTOR TRIPOLAR SIRIUS, 15 AMP. CAT-3RT1025 1BB40, VOLTAJE DE LA BOBINA 24 VCD MCA. SIEMENS	PZ	5	2
85	BOTÓN PULSADOR RASANTE COLOR ROJO CAT-8LM2T B104 CON CAPUCHÓN DE GOMA TRANSPARENTE 8LM2TAU137 LOVATO ELECTRIC	PZ	5	2
86	LÁMPARA GERMICIDA ULTRAVIOLETA TIPO-G-15 T-8, 15 W, MCA.	PZ	100	40



	GENERAL ELECTRIC.			
87	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 32 O 2 X 32 W, 127 / 277 V 50/60 HZ. ENCENDIDO INSTANTÁNEO CAT-QTP-2 X 32 T-8 QUICKTRONIC MCA. OSRAM	PZ	80	32
88	ZAPATA TERMINAL CAÑÓN CORTO DE COBRE ESTAÑADO P/CABLE CAL-2 AWG CAT. LYA2C-L2 MCA. CROUSE	PZ	20	8
89	CONTACTOR TAM-S2 CAT. 3RT1034-1A SIEMENS (2NA+2NC), J16 115 V C.A.	PZ	5	2
90	INTERRUPTOR T/M 50 AMP CAT. FAL-36050 SQD.	PZ	3	1
91	RELEVADOR DE SOBRECARGA DE 11 A 16 AMPERES CAT-3RU1136-4ABO MCA. SIEMENS	PZ	3	1
92	INTERRUPTOR T/M 20 AMP.GJL36020 NO STOCK	PZ	2	1
93	CONTACTO MONOFÁSICO POLARIZADO MCA. ARROW HART 2 POLOS 3 HILOS 15 A 125 V CAT. M525DM MARFIL	PZ	50	20
94	PILA DURACEL TRIPLE A"	PZ	100	40
95	BASE COLONIAL TIPO CHUPÓN P/TUBO T-8, /E12-G13	PZ	150	60
96	LÁMPARA FLUORESCENTE OCTRON ECO T-8 32 W 5000 K CATALOGO 22143	PZ	200	80
97	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS, T-8, G13, 1.22 MTS	PZ	200	80
98	BOBINA N°-31096-400-24 DE 440 V. 50, 480 V. 60 HZ, SHM P/CONTACTOR 8536-SG01 T5 MARCA SQUARED	PZ	2	1
99	INTERRUPTOR DE PALANCA CAT-WD82612 DE 3 POLOS 1 TIROS 10 AMP. 250 V	PZ	2	1
100	PILA CUADRADA 9 VOLTS	PZ	30	12
101	CABLE DE COBRE 350 KCM, THW , 75°C	MT	100	40
102	ZAPATA TERMINAL DE COBRE ELECTROLÍTICO ESTAÑADO, DE CAÑÓN LARGO DE UNA PERFORACIÓN PARA CONDUCTOR CALIBRE 350 KCM	PZ	5	2
103	PILA ALCALINA TAMAÑO "AA" DE 1.5 V	PZ	80	32
104	ARRANCADOR TAM 2, TIPO 8536SDO1SV02, 60 HZ (1NA+1NC) MARCA SQUARED	PZ	5	2
105	TUBO TERMOCONTRACTIL COLOR NEGRO, THE-3/8", STEREN (ROLLO DE 25 MT.)	PZ	5	2
106	BANCO FIJO DE CAPACITORES MCA. INELAP DE 30 KVAR, CAT-CFB 0030 480 NEMA 1	PZ	5	2
107	CINTURONES DE PLÁSTICO DE 3" DE 2.5 X 102 MM, (BOLSA C/100 PZ)	PZ	2000	800
108	RIEL ZINCADO BICROMATADO NP-374 04, TRAMO DE 2 MTS. X 7.5 MM. DE PROFUNDIDAD MCA. LEGRAND	PZ	2	1
109	TAPA PARA CONTACTO DOBLE MONOFÁSICO POLARIZADO ARROW HART	PZ	20	8
110	CABLE DÚPLEX NO.18	MT	100	40
111	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE PASTILLA TÉRMICA (BREAKER) DE 1 X 30 AMPS. SQD. 120/240 50/60 HZ.	PZ	10	4
112	LUMINARIA LED TIPO SPOT, EMPOTRABLE, 26W, 2200 LUMENES, 120-277 V C.A., 85-90 LM/W	PZ	5	2
113	BALASTRA PARA LÁMPARA VAPOR DE SODIO 400W, 120/220 V. C.A.	PZ	8	3
114	LUMINARIA LED TIPO T8, COLGANTE A PRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD, CON CUATRO TUBOS LED 18-26W CADA UNO, DE CRISTAL TRANSPARENTE, 10000 LUMENES, 110 LM/W, 100-240 V CA	PZ	10	4
115	ARRANCADOR SUAVE MCD3007, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN	PZ	1	1



	3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 5HP			
116	ARRANCADOR SUAVE MCD3022, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 30 HP	PZ	1	1
117	ARRANCADOR SUAVE MCD3030, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 40HP	PZ	1	1
118	ARRANCADOR SUAVE MCD3037, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 50HP	PZ	1	1
119	ARRANCADOR SUAVE MCD3055, T7, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 3X200-690 V CA, FRECUENCIA 50/60HZ, TENSIÓN DE CONTROL 230/400VCA, 75HP	PZ	1	1
120	SOCKET MOGUL	PZ	20	8
121	CABLE CALIBRE 3/0 AWG, THW, 75°C, EN CARRETE	MT	300	120
122	PANEL LED 60X60 CM, POTENCIA 40-50 WATTS, VOLTAJE 100-240 VOLTS C.A., 3600 LUMENES, 75 LM/W, 120°	PZ	20	8
123	FUSIBLE CARTUCHO RENOVABLE DE 30 AMP. 250 V	PZ	20	8
124	CINTA ELÉCTRICA AUTOSOLDABLE (VULCANIZADA) PARA ALTO VOLTAJE SCOTCH 23 3M	PZ	5	2
125	SOQUET V-46 PARA LÁMPARA DOMEX SERIE V	PZ	2	1
126	TAPA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO A PRUEBA DE INTERPERIE CAT-DS-70G CROUSE-HINDS	PZ	3	1
127	LÁMPARA FLUORESCENTE AUTOBALASTRADA ELECTRÓNICA DE ALTA POTENCIA 105W, BASE MOGUL, 220/270V. REFERENCIA: MEGALUX DUROTEST CLAVE 1212	PZ	50	20
128	CABLE DE ALUMINIO CON NEUTRO MENSAJERO, PARA 600V, TIPO PSD (MÚLTIPLES DE DISTRIBUCIÓN), ACSR, 3 X 6 + 1 X 6, PARA INTEMPERIE	MTS	1000	400

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, podrán participar en una o varias partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

### **CALIDAD DE SUMINISTRO DE LOS BIENES**

Para la adquisición de los bienes objeto de éste procedimiento, se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

### **CALIDAD DE LOS BIENES**

No se aceptarán bienes reciclados, usados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos.

### **EMPAQUE DE LOS BIENES**

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen o contaminen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria



para su identificación, traslado o almacenamiento, así como su marca y número de parte correspondiente.

### **TRANSPORTE DE LOS BIENES**

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

### **GARANTÍAS:**

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **LOS BIENES** que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en esta requerimiento y su anexo y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 **(cinco)** días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

### **FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

"LOS BIENES" se solicitarán en parcialidades por lo que deberán ser entregados a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento por escrito de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año en intervalos de aproximadamente 30 días, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

### **CONDICIONES DE ENTREGA**

Gerencia Metropolitana Sur. En recipiente debidamente etiquetado con identificación del fabricante, descripción del bien y número de parte respectivo; en caso de rechazo el proveedor deberá reponer sin condición alguna a más tardar en 5 días hábiles otro bien que cumpla con solicitados requeridos a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

### **RESPONSABLE**

La persona designada para coordinar los aspectos técnicos es el Ing. Miguel Hugo Luna Retana, Coordinador de Mantenimiento Electromecánico quien verificara que "LOS BIENES" sean realizados de conformidad con lo establecido en la requisición, su anexo y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del PEDIDO: Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, Subgerente de Producción y Mantenimiento.



La persona designada para coordinar las entregas es el C. Jesús Ivann Torres Ramírez.- Coordinador de Almacén de Refacciones, quien verificará que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en la requisición, su anexo y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

### **PENA CONVENCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY y 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento, su anexo y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional.

### **CONDICIONES DE PAGO**

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en, su anexo y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado el Enlace Administrativo, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".



**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

INVITACION No. LA-020VST003-E117-2019

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VST003-E117-2019

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO IX**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA  
FORMATO PARA COTIZAR LOS BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-020VST003-E117-2019**

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
					\$	\$
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA</b>						\$

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del PEDIDO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los BIENES.



**ANEXO X**  
**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan y/o BIENES que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto a LOS BIENES que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



## ANEXO XI

### CONFLICTO DE INTERÉS

#### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_